

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 11 de enero de 2010 sobre notificación de resolución de pérdida del derecho a la percepción de subvención en el expediente n.º CM-10-08-0073-AR. (2010080204)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución denegatoria por desistimiento del Director General de Comercio de fecha 1 de diciembre de 2009 del expediente que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: E24 h de Reparaciones, S.L.

Último domicilio conocido: Avda. de Trujillo, 25. 10100 Miajadas (Cáceres).

Expediente n.º: CM-10-08-0073-AR.

Asunto: resolución de pérdida del derecho a la percepción de la subvención emitida al amparo del Decreto 38/2007, de 6 de marzo, de Fomento y Apoyo de la Actividad Comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura y Orden de 12 de marzo de 2008, por la que se convocan las ayudas para el ejercicio 2008.

Plazo de presentación de recurso: 1 mes, contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación, M.ª Dolores Aguilar Seco.

Mérida, a 11 de enero de 2010. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

*ANUNCIO de 11 de enero de 2010 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º CI 41/09, en materia de comercio interior. (2010080200)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 23 de noviembre de 2009, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de